INFORME DEL COMISARIO
A los Señores Accionistas de INMOMARIUXI C.A.

Dando cumplimiento a la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de INMOMARIUXI C.A., a lo dispuesto en el articulo 279 de la Ley de Compañias del Ecuador, y a la Resolución No.92.1.4.3.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos minimos que deben tener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador en lo referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que les ha presentado a ustedes la Administración de INMOMARIUXI C.A.

En mi calidad de Comisario principal he procedido a la revisión del Balance General de INMOMARIUXI C.A. al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de flujos de efectivo, por el año terminado a esa fecha. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañia. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros con base a mi revisión.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de INMOMARIUXI C.A. al 31 de diciembre del 2017, así como sus resultados y flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Sobre la revisión de los otros asuntos que la legislación vigente requiere (mencionado articulo 279), quiero informar que obtuve la documentación necesaria para realizar pruebas y para dar cumplimiento a mi función de Comisario principal de INMOMARIUXI C.A., por tanto, resalto los siguientes puntos:

1. La Administración de la Compañia ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las disposiciones de la Junta General de Accionistas y de la Superintendencia de Compañia, Valores y Seguros del Ecuador.

2. La correspondencia, los libros de Actas de Junta General, libro talonario, libro de Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

3. El control interno tiene una adecuada organización y existen procedimientos para la custodia, protección y conservación de activos de la Compañia, lo que demuestra que las operaciones son eficientes y que los Estados Financieros son confiables y surgen de los registros contables de la Compañia, los mismos que han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y con apego a las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañia, Valores y Seguros del Ecuador.

4. La Compañia ha cumplido oportunamente con todas sus obligaciones tributarias, con base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

5. Con base a mi revisión, pruebas efectuadas, y reuniones mantenidas con los Administradores de la Compañia, debo informar que no he detectado ni ha llegado a mi conocimiento, asunto alguno con respecto a incumplimientos en los procedimientos de control administrativos, contables o tributarios, o sobre omisión de asientos en el orden del dia de las Juntas Generales de Accionistas, o propuestas de renovación de Administradores, o denuncias sobre la gestión de los mismos, que me hiciera pensar que deban ser informados a ustedes.

Finalmente indicar que realicé una revisión en cumplimiento a las disposiciones del articulo 32 de la norma que regula la prevención y control de lavado de activos y financiamiento al terrorismo en las compañias de actividad de la construcción (SCV.DSC.14.009) aprobada mediante registro oficial 292, 18VII2014 el 18 de julio del 2014, incluyendo los temas requeridos por la resolución SCVS.DNPLA.15.008. Lo que en mi apreciación se está llevando, controlando y reportando a la Unidad de Análisis Financiero (UAF), de acuerdo a la legislación citada.

Atentamente,

CPA Ing. Comercial
Nelly Tumbaco Cáceres
COMISARIO PRINCIPAL
ABRIL 26, 2018